

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para iniciar los trámites correspondientes a fin de contruir un nuevo Barrio de 40 viviendas mediante el Plán ALBORADA del Instituto Provincial de la Vivienda, y por considerarlos de suma necesidad, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º ) Autorizase al Departamento Ejecutivo, para que inicie los trámites correspondientes para la construcción de un nuevo Barrio de Cuarenta Viviendas, mediante el Plán ALBORADA del Instituto Provincial de la Vivienda.--

Art. 2º ) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 20 de Mayo de 1974.--

*Juan D. R. ...*  
JUAN. D. R. ...  
SECRETARIO  
M. CONCEJO DELIBERANTE



*Jorge Alberto Castillo*  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
M. CONCEJO DELIBERANTE